



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 041-2024-AL-MPC

Cañete, 15 de febrero de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Carta N° 0001-2024-RDTP-MP de fecha 14 de febrero del 2024, el Memorándum N° 0303-2024-GM-MPC de fecha 14 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 268-2023-AL-MPC de fecha 23 de agosto del 2023; y ,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Modificación del Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Art. 159° la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico es el órgano de línea encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la regulación, formalización y control de las actividades comerciales y defensa del consumidor. Del mismo modo, cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales administrativas vigentes;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2023-AL-MPC de fecha 23 de agosto del 2023, se encargó a partir de la fecha al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta de fecha 14 de febrero del 2024, el Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

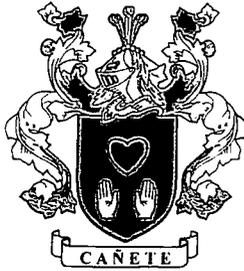
Que, mediante Informe N° 0104-2024-OGGRH-MPC de fecha 14 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que después de haber realizado la verificación correspondiente el MV Luis Antonio Revilla Seminario, identificado con DNI N° 408086118, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, asimismo, indica que "No se encuentra" impedido/a Inhabilitado/a para el ejercicio de la función Pública;

Que, mediante Memorándum N° 0303-2024-GM-MPC de fecha 14 de febrero del 2024, el Gerente Municipal, solicita se proyecte la resolución de designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico a nombre del M.V. Luis Antonio Revilla Seminario, identificado con DNI N° 408086118;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

R.A. N° 041-2024-AL-MPC

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2° .- DESIGNAR a partir de la fecha al MV. LUIS ANTONIO REVILLA SEMINARIO identificado con DNI N° 408086118, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO** de la Municipalidad Provincial de Cañete,

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4° .- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5° .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE